



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO
Catorce (14) de Julio de dos mil veintidós (2022)**

interlocutorio	474
Radicado	050883103002202100025-00
Proceso	Declarativo Pertenencia
Demandante	Bancoomeva S.A.
Demandado	Inversiones 318 S.A.S.
Asunto	Requiere reenvió de memorial previo a resolver solicitud de emplazamiento

En atención a que el memorial de fecha 13 de diciembre de 2021 el cual corresponde a la notificación del demandado allegado vía correo electrónico no permite ser visualizado, se requiere a la parte para que se sirva reenviarlo en el menor tiempo posible. Una vez este despacho tenga conocimiento de la notificación fallida se resolverá la solicitud de emplazamiento incoada por la parte interesada

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd970f5eed6223de5be04b4631fce4e000e5c51e0c7dea9c80b9223248857b1b**

Documento generado en 14/07/2022 04:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>